



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

##### *Presupuesto general de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	8.373,96
Tasas y otros ingresos	7.705,64
Transferencias corrientes	9.368,31
Ingresos patrimoniales	19.046,32
Total ingresos	44.494,23

#### GASTOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	16.661,33
Gastos en bienes corrientes y servicios	20.985,00
Gastos financieros	262,77
Transferencias corrientes	3.600,00
B) Operaciones de capital:	
Pasivos financieros	2.985,13
Total gastos	44.494,23

Plantilla de personal funcionario 2012. –

A) Funcionarios:

Denominación plaza: Secretario-Interventor, 1 plaza, grupo A.

Plantilla de personal laboral 2012. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación plaza: Auxiliar Administrativo, 1 plaza.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mamolar, a 12 de junio de 2012.

El Alcalde,  
Isidro Bartolomé Peña